ESTATUTO DE CONTRATO
INTERMEDIO CONTRIBUYENTES Y Asociados Colombianos S. A

Nit 900.
MEDIANTE LA PTA. LEYENDA DE ACTA DE
INSCRIPCIÓN CONTRIBUYENTES INTERMEDIOS S.A.S. EN EL RUT.

Bogotá, Cundinamarca

De acuerdo a lo designado en estatuto que ha decidido la junta directiva de CONTRIBUYENTES INTERMEDIOS Y ASOCIADOS COLOMBIANOS S.A. Y CONTRIBUYENTES INTERMEDIOS S.A.S. Y en cumplimiento de la ley 1429 de 2010 y el decreto 2663 de 1950 y demás normas concordantes y complementarias, se ha decidido dar la apertura a la nueva sociedad de tipo anónima de acuerdo con el comunicado de la Junta de Socios de CONTRIBUYENTES INTERMEDIOS Y ASOCIADOS COLOMBIANOS S.A. Y CONTRIBUYENTES INTERMEDIOS S.A.S. Y que se ha decidido constituir la nueva sociedad de tipo anónima, cuyos estatutos se rigen por las siguientes cláusulas:

1. La administración de la sociedad estará bajo la dirección de un gerente y su suplente, designados por la junta directiva.

2. El fin de la sociedad es la actividad financiera y de inversión en acciones y cuotas sociales de la Ley 1429 de 2010 y reglamentos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3. La sociedad se constituye por tiempo indefinido, pero podrá, antes o después de su vencimiento, disolverse o prorrogarse de acuerdo a la voluntad de la junta directiva.

4. El capital social de la empresa es de $ 10.000.000 (diez millones de pesos) dividido en 10.000 cuotas de valor de $ 1.000 (mil pesos) cada una.

5. La empresa establecerá las reservas legales que se necesitan, además de las que ordenen los estatutos y los que ordenen la junta directiva, de acuerdo a la necesidad de la organización de la sociedad. Cada vez que se genere utilidades, se deberá reservar el 10% de las utilidades para la reserva legal hasta que esta alcance el 50% del capital social suscrito y la reservación de otra reserva.

Para constancia firman el Gerente General y el Consejo de Gerencia, Contador y Revisor Fiscal de CONTRIBUYENTES INTERMEDIOS Y ASOCIADOS COLOMBIANOS S.A. y CONTRIBUYENTES INTERMEDIOS S.A.S.

FIRMADO

SECRETARIA: ISABELA ROMERO
FIRMADO
C.C. 40.123.123